

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	EXCAVACION 2 - 4 m C/ AGOTAMIENTO TERRENO SEMIDURO
UNIDAD:	m3
CODIGO:	GM-O-EXC-004



1. DESCRIPCION

Este ítem se refiere a la excavación bajo el nivel freático que eventualmente pudiera presentarse durante la ejecución de las obras.

Para el agotamiento, el Contratista dispondrá el número y clase de unidades de bombeo necesarias.

El agua extraída se evacuará de manera que no cause ninguna clase de daño, ya sea llevando al sistema de alcantarillado de la zona o ejecutando un desvío temporal de tierra implementando una zanja. El Contratista preverá dicho desvío con la aprobación del Supervisor.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MAQUINARIA Y EQUIPO:

- BOMBA DE AGUA DE 4 HP

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

La capacidad de la bomba es nominal, siendo la responsabilidad del Contratista el tener la cantidad y la potencia adecuada de los equipos para el tipo de trabajo.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

El Contratista dotará al personal destinado, para la ejecución de esta actividad, de los EPP's necesarios para su seguridad.

La ejecución del presente ítem se pone a criterio del Contratista, debiendo emplear el equipo adecuado; siendo que el Supervisor de Obra debe aprobar lo planteado por el Contratista previo a la implementación de los trabajos.

Asimismo, si el suelo presentara material suelto, deberá tomar los recaudos necesarios de

apuntalamientos para preservar la seguridad de su personal.

Los volúmenes de excavación deberán ceñirse estrictamente a las dimensiones y niveles de fundación establecidos en los planos del proyecto y/o a instrucciones del Supervisor de Obra, las cuales deben ser escritas en el Libro de órdenes.

Se tendrá especial cuidado en no remover el fondo de las excavaciones que servirá de base a la cimentación, y una vez terminadas se las limpiará de toda tierra suelta.

Las zanjas o excavaciones terminadas, deberán presentar todas las superficies sin irregularidades y tanto las paredes como el fondo deberán estar de acuerdo con las líneas de los planos y/o instrucciones del Supervisor de Obra.

El trabajo ejecutado con el método elegido no deberá causar daños en las estructuras, taludes, abanicos aluviales, etc., que se encuentren en las inmediaciones. Cualquier daño que se produzca será responsabilidad del Contratista, estando este en la obligación de enmendarlo por cuenta propia y su costo.

Durante todo el proceso, el Contratista pondrá el máximo cuidado y tomará las medidas apropiadas para evitar interrumpir todos los servicios existentes, tales como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y otros. En caso de daño a los mismos, el Contratista deberá correr con los gastos de reparación que demande la empresa proveedora del servicio. A este fin, el Contratista comunicará inmediatamente ocurrido el evento al Supervisor de Obra.

En la realización de la excavación se evitará obstrucciones e incomodidades al tránsito peatonal y vehicular, debiendo para ello mantener en buenas condiciones las entradas a garajes, casas o edificios; colocando oportunamente la correcta señalización, cercas, barreras, luces y cualquier otro elemento necesario para la seguridad del público.

En general, en excavaciones, cuando sea necesario el entibado, el sobre-ancho para campo de trabajo será instruido por el Supervisor de Obra; de igual manera, el sobre-ancho de la excavación necesario, en caso de que las características del terreno y la profundidad de la excavación lo requieran, será autorizado e instruido por el Supervisor de Obra.

El material excavado deberá ser colocado en los lugares que indique el Supervisor de Obra, de tal forma que no se perjudique el tránsito peatonal y vehicular público o privado. En caso contrario, el Contratista deberá por cuenta propia y sin recargo alguno, reubicar el material en los lugares autorizados.

En caso de excavar por debajo del límite inferior especificado en los planos de construcción o indicados por el Supervisor de Obra, el Contratista realizará el relleno y compactado por su cuenta, riesgo y costo, relleno que será propuesto al Supervisor de Obra y aprobado por éste antes y después de su realización.

Correrá por cuenta del Contratista cualquier volumen adicional que hubiera excavado para

facilitar su trabajo o por cualquier otra causa no justificada y no aprobada debidamente por el Supervisor de Obra.

4. MEDICIÓN

La cantidad de obra realizada correspondiente a este Ítem será medida por METRO CÚBICO (m3), medida en banco y autorizada por el Supervisor de Obra sin tomar en cuenta el esponjamiento.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.